



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 22 ENE 2013

**VISTOS:**

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada:

DECRETO EXENTO: 0190

1.- RECONOCERSE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Enero 2013, a la funcionaria Doña MARGARITA DEL CARMEN VEGA LOPEZ, Secretaria del Departamento de Educación de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 24 horas mensuales, realizada en el mes de Diciembre 2012.

2.- Comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.  
YGO/CFG/MPB/PLV/mvl.

Correl. Interno Daem: N° 00387